



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL
CUARTO TRIMESTRE DE 2020**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO
Jefe Oficina de Control Interno

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2021

ANM-OCI-008-2021

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	ALCANCE	3
3.	FUENTE NORMATIVA.....	3
4.	METODOLOGÍA.....	3
5.	RESULTADOS	4
6.	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	20

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ANM como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

2. ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018 y Anexo Técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 comparado con el cuarto trimestre de 2019.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1940 de 2018, «*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, artículo 81 y 83*».
- Decreto 128 de 2019, «*Por el cual se modifica el Decreto 333 de 2018*».
- Decreto 333 de 2018, «*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*».
- Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4*».
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y su Anexo Técnico. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016*».

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico; la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*”, y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sintetiza una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Para el desarrollo del presente trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de las Vicepresidencias de la entidad.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018
Modificación de las Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal
Planta de Personal
Horas Extras
Indemnización por Vacaciones
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos
Eventos de Capacitaciones
Servicios de Investigación y Seguridad
Vehículos (Combustible)
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
Papelería, Útiles de escritorio y Oficina
Teléfono Móvil Celular
Teléfonos, Fax y Otros
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
Eventos y Operadores Logísticos
Servicios Públicos
Acueducto y Alcantarillado
Energía
Sostenibilidad Ambiental
LEY 1940 DE 2018
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en los artículos 81 y 83 de la Ley 1940 de 2018.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes, es preciso anotar que se realiza seguimiento no solamente frente a los rubros concentrados en el anexo técnico sino a los conceptos que, a modo general, tiene incidencia en el gasto:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTRIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

Según lo establecido en el numeral 1 [subnumeral 1.1] de la Directiva Presidencial 09 de 2018, «Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad. El análisis se presenta a continuación:

1.1. Horas Extras

Para el IV trimestre de vigencia 2020, se concluye que hubo una disminución significativa como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por un valor de \$10.731.604 en comparación del mismo trimestre del año anterior. Situación que beneficia el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público en el literal “a” del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y su Anexo Técnico, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”*(Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos...”*.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Para el cuarto trimestre de 2020, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

Concepto	Gasto					Variación Relativa			
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020	III-2020 Vs III-2019 (E) - (A)	III-2020 Vs IV-2019 (E) - (B)	III-2020 Vs I-2019 (E) - (C)	III-2020 Vs II-2019 (E) - (D)
Horas Extras	21.023.887	3.540.284	1.077.144	4.029.131	10.292.283	-10.731.604	6.751.999	9.215.139	6.263.152

Durante el cuarto trimestre hubo un aumento en las horas extras, teniendo en cuenta que se dio inicio a fase de alternancia.

1.2 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del año 2020, se observa una disminución significativa respecto del comportamiento del cuarto trimestre de la vigencia anterior en donde el gasto se redujo en \$18.293.416. En este sentido, se da cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”* (Subrayado fuera de texto). Para el cuarto trimestre de 2020, el gasto de la ANM por Indemnización por vacaciones presenta el siguiente comportamiento comparado:

Concepto	oct-19	%	oct-20	%	nov-19	%	nov-20	%	dic-19	%	dic-20	%
Indemnización por vacaciones	0	0,00%	41.473.295	1,38%	10.441.898	0,19%	17.922.747	0,38%	19.611.024	0,21%	30.013.381	0,18%

En la comparación totalizada entre el cuarto trimestre del año 2019 y cuarto de la vigencia 2020, se observa que el rubro tuvo una disminución del 36.09%.

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Indemnización por vacaciones	143.033.428	-	19.080.942	65.046.642	91.409.223
IV TRIM 2019	%	IV TRIM 2020	%		
143.033.428	0,42%	91.409.223	0,35%		

1.3 Comisiones, Transporte y Viáticos

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final lo siguiente: *«Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015»*. Por lo anterior, se solicitó el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el cuarto trimestre del año 2020.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Código Uso Presupuestal Obligación	Concepto Uso Presupuestal SIIF	Oct	Nov	Dic	TOTAL IV TRIM
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	40.983.496,00	66.075.048,00	39.934.533,00	146.993.077,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	40.255.426,00	64.895.440,00	266.774.910,00	371.925.776,00
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	41.668.751,00	55.879.648,00	17.592.802,00	115.141.201,00
A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		2.428.334,00	3.051.751,00	5.480.085,00

Se observa que para el IV trimestre del 2020 el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$639.540.139, teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de \$884.476.722, es decir con una variación absoluta decreciente de \$306.069.688 equivalente al 38.29%. Es pertinente anotar que las variaciones en este concepto están estrechamente ligadas a la situación actual, que durante la vigencia se ha observado aumento en la medida de reactivación económica y apertura de los vuelos.

Respecto a comisiones al exterior: De conformidad con el Procedimiento de “Expedición de Tiquetes Aéreos”, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de acuerdo al objeto de la misma, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa. Se precisa que durante el IV trimestre de 2020, el rubro de transporte ascendió a \$371.925.776.

1.4 Capacitaciones

Para el IV trimestre de 2020 se observó afectación al rubro por \$492.952.000, las capacitaciones brindadas en el periodo fueron realizadas de forma virtual, comparado con el trimestre del año 2019 se observa una disminución bastante significativa dado que el valor alcanzado fue de \$821.215.271 o en forma porcentual del 39.98.

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020	%
CAPACITACIONES	821.215.271	6,06%		0,00%	38.180.000,00	1,40%	\$ 31.616.000	0,44%	\$ 492.952.000	1,90%

1.5 Servicios de Investigación y Seguridad

En el rubro se incluye el uso y la destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad, dentro de los registros evidenciados en SIIF Nación, se observa variación significativa entre los mismos periodos de los años 2019 y 2020, existiendo disminución en el actual de \$537.335.047.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA VIGENCIA:

oct-19	%	oct-20	%	nov-19	%	nov-20	%	dic-19	%	dic-20	%	IV TRIM 2020
	0,00%	150.097.843,00	4,99%		0,00%	150.097.843,00	3,17%		0,00%	\$ 36.733.451	0,20%	\$ 336.929.149

IV TRIM 2019	%	IV TRIM 2020	%
\$874.284.196	6,45%	\$336.929.149	1.30%

1.6 Combustibles y Lubricantes

La OCI pudo determinar que para el IV trimestre de 2020, el gasto de la Entidad en materia de Combustible de acuerdo al anexo técnico no registró gasto. El comportamiento de la significativa disminución está relacionado con la situación de la emergencia sanitaria y confinamiento. Para el IV trimestre de 2020, la asignación de vehículos dentro de la Entidad es la siguiente, cumpliéndose lo contenido en el Decreto 1737 de 1998:

Placa del Vehículo	Cargo	Observaciones
OJK801	Presidente ANM	Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, se ha dispuesto de un (1) vehículo para realizar servicios operativos en la ciudad de Bogotá, que en su mayoría consisten en el desplazamiento de funcionarios de una sede a otra, y movilización de elementos desde y hacia el almacén de nuevos y usados de la Entidad ubicado en la sede del Archivo Central (Puerta del Sol), Sede Principal de la Calle 26 No. 59-51, Sede Esmeraldas de la Carrera 50, demás sitios en los que cuente con planta física la Entidad y sitios de interés en la Ciudad, así como servicios durante los días que los vehículos se encuentran en mantenimiento.
OBI277	Vicepresidente de Contratación y Titulación	
OBI278	Vicepresidente de Seguimiento y Control	
OBI279	Vicepresidente (e) de Promoción y Fomento	
OBI280	Vicepresidente Administrativa y Financiera	
OBH060	Operativo	

De igual manera la OCI pudo corroborar de forma electrónica que se cumple con el procedimiento “Administración de vehículos” con código AP02-P-002, en el cual se establece la reglamentación interna para la asignación de vehículos oficiales y de controles de kilometraje, combustible y mantenimiento de los vehículos, así:

KILOMETRAJE: Reporte diario software EDS Autogas / Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

COMBUSTIBLE: Reporte diario software EDS Autogas/ Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

MANTENIMIENTO: Diagnóstico Inicial y Final de vehículo generado por el proveedor y aprobado por supervisor del contrato (en carpeta historia de vehículos).

A continuación, se citan los valores del comparativo *del* IV trimestre del año 2019 y 2020:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				CODIGO:EVA1-P-001-F-002			
					VERSIÓN 1			
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN				FECHA VIGENCIA:			

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	8.259.456	0,06%		0,00%		0,00%	\$ 590.318	0,01%	\$ -	0,00%

1.7 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

En el IV trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería no incurrió en gasto de publicidad, de acuerdo al Anexo Técnico para lo cual la OCI, sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 “*Ahorro en Publicidad Estatal*”, 7 “*Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos*” y 9 “*Sostenibilidad Ambiental*”, de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

1.8 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el IV trimestre no presentó movimiento, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería, útiles de escritorio y oficina.

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020	%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	9.078.675	0,07%	3.000.000	0,11%	\$ 3.000.000	0,11%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%

1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El comportamiento del gasto durante el IV trimestre no presentó movimiento.

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020	%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	2.849.800	0,02%		0,00%		0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%

1.10 Eventos y operadores logísticos

Este rubro contempla “*Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad.*”. Durante el IV trimestre se observa gasto por este concepto por valor de \$1.001.860.077, el valor del trimestre III fue de \$5.083.333, lo cual permite observar el comportamiento ascendente con una diferencia al compararlo de \$996.776.744, comparado con el IV trimestre de la vigencia anterior un valor de \$1.892.580.636, reflejando un comportamiento descendente por valor de \$890.720.559.

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020	%
EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	1.892.580.636	13,96%		0,00%	\$ 358.859.584	13,17%	\$ 5.083.333	0,07%	\$ 1.001.860.077	3,85%

IV TRIM 2019	%	IV TRIM 2020	%
\$ 1.892.580.636	13,96%	\$ 1.001.860.077	3,85%

1.11 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, así como lo preceptuado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”.

El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los cuatro trimestres anteriores, presenta el siguiente comportamiento:

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	98.256.571	0,72%	101.235.835	3,71%	\$ 90.671.342	3,33%	\$ 98.014.857	1,36%	\$ 99.921.197

El desglose de gastos por este concepto se muestra a continuación:

Nombre rubro Presupuestal	Código Uso Presupuestal Obligación	Concepto Uso Presupuestal SIF	Oct	Nov	Dic	TOTAL IV TRIM
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	210.962,00	296.353,00	517.775,41	1.025.090,41
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	32.352.336,00	30.803.092,00	35.740.678,87	98.896.106,87



En consecuencia, la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de “Servicios Públicos”, y determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2020, se pudo observar la implementación del programa pedagógico de ahorro en servicios público desde la vigencia anterior en cumplimiento de lo normado en la materia, adicionalmente la condición de trabajo en casa ha tenido impacto en los rubros, de una parte el acueducto y la telefonía han tenido disminución y por el contrario la energía ha tenido comportamiento ascendente siendo el trimestre más elevado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los cargos relacionados en el siguiente cuadro:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO
PRESIDENTE	AVANTEL	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO
COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO	VOZ Y DATOS	CERRADO

El valor observado en los registros de SIIF, se plasman a continuación:

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020
TELEFONÍA MOVIL Y FIJA	33.896.582	0,25%	24.273.771	0,89%	\$ 33.664.254	1,24%	\$ 26.412.161	0,37%	\$ 33.376.905

La condición actual de pandemia ha tenido impacto en todos los canales de comunicación existentes, dado que el trabajo desde casa amerita establecer conversaciones y mecanismos para llevar a feliz término las labores.

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “Administración de Servicios Públicos e Impuestos” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “Sostenibilidad Ambiental” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: “9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.”.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente, si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

1.12 Apoyo a la Gestión

El gasto de la Entidad de acuerdo a la Directiva Presidencial y su Anexo Técnico, en donde indica que le apoyo a la gestión corresponde a la contratación de servicios estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento y funciones de la entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes de acuerdo al Decreto 1068 de 2015 presenta crecimiento en comparación con el mismo trimestre de la anterior vigencia por valor de \$11.760.874.076 o de forma porcentual 49.48%.

Concepto de Gasto	IV TRIM 2019	%	I TRIM 2020	%	II TRIMESTRE 2020	%	III TRIM 2020	%	IV TRIM 2020
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	11.521.774.448	84,96%	1.394.950.369	87,89%	\$ 4.326.168.922	158,76%	\$ 6.456.659.853	89,50%	\$ 23.282.648.524

IV TRIM 2019	IV TRIM 2020	%
11.521.774.448	23.282.648.524	49.48%

A continuación se presenta de forma detallada el valor del gasto de los cuatro trimestres de la vigencia 2020, así:

		I TRIM 2020	II TRIM 2020	III TRIM 2020	IV TRIM 2020
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Persona Jurídica	\$ 89.369.958	\$ 822.486.102	\$ 2.210.006.800	\$ 17.618.535.300
	Persona Natural	\$ 2.305.580.411	\$ 3.503.682.820	\$ 4.246.653.467	\$ 5.664.113.224
OTROS	Administración	\$ 124.650.595	\$ 112.893.387	\$ 112.125.555	\$ 106.975.427
	Arrendamientos	\$ 1.202.969.622	\$ 1.142.277.925	\$ 1.190.119.446	\$ 1.179.630.914

La OCI ha considerado el valor de administración y arrendamientos importante por lo que ha realizado el seguimiento correspondiente el cual se plasma en OTROS como apoyo a la gestión.

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; el numeral 1.6, “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.” y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual “...los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015”. (Subrayado fuera de texto).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

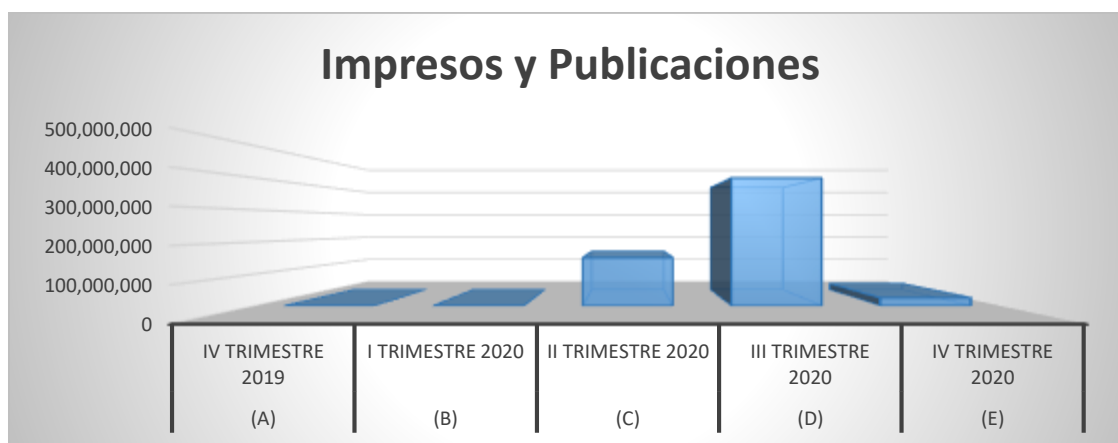
II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

1.13 Gastos por Impresos y Publicaciones

Para el IV trimestre de 2020 el gasto por este concepto es por valor de \$25.110.000 y durante el mismo trimestre de la vigencia anterior no se registró gasto. Comparado con el trimestre III de la misma vigencia se observa comportamiento descendente con una diferencia de \$374.997.840.

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Impresos y Publicaciones	-	-	150.727.107	400.107.840	25.110.000

En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres de la misma vigencia y el resultado del mismo trimestre del año anterior:



Gráfica N° 1: Comparativo de Impresos y Publicaciones SGR

1.14 Reducción de Gasto Servicios

1.14.1. Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el IV trimestre de 2020 respecto del trimestre anterior tuvo disminución de \$100.645.290 el valor del gasto fue de \$57.624.544, o de forma porcentual 57.25%, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta aumento de \$89.661.995 o 130.69%. Es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2020:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Servicios Públicos	65.281.914	38.878.600	54.109.320	158.269.834	57.624.544

Variación Relativa				Variación Porcentual (%)			
(F) III-2020 Vs III-2019 (E) - (A)	(G) III -2020 Vs IV-2019 (E) - (B)	(H) III-2020 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2020 Vs II-2019 (E) - (D)	(J) III-2020 Vs III-2019 (F) / (A)	(K) III -2020 Vs IV-2019 (G) / (B)	(L) III-2020 Vs I-2020 (H) / (C)	(M) III-2020 Vs II-2020 (I) / (D)
-7.657.370	18.745.944	3.515.224	-100.645.290	-11,73%	48,22%	6,50%	-63,59%



Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Servicios Públicos SGR

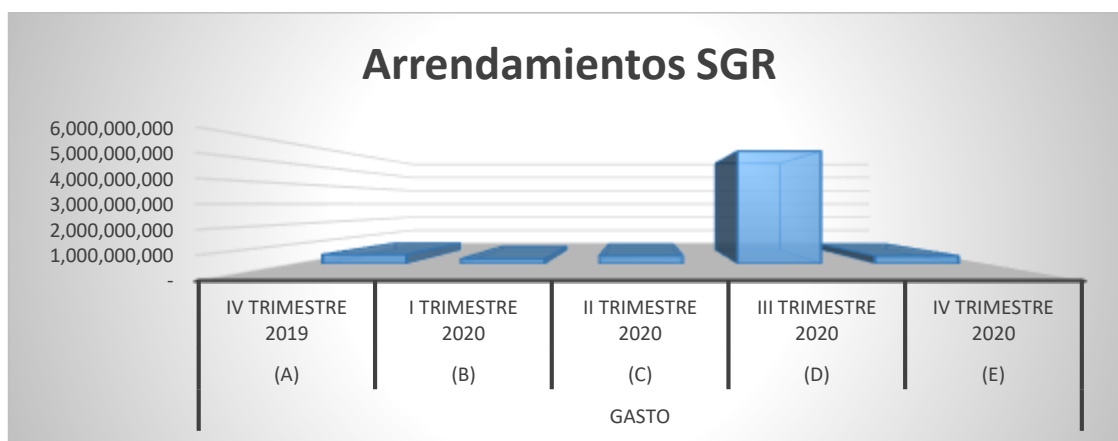
1.14.2. Arrendamientos

Respecto del III trimestre de 2020, se observó un incremento comparado con el II trimestre de la misma vigencia de \$5.239.874.964, el aumento observado es demasiado elevado, cuando el comportamiento desde la vigencia anterior era reducción. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Arrendamientos	468.971.446	246.945.222	402.618.499	5.642.493.463	394.897.215

Variación Relativa				Variación Porcentual (%)			
(F) III-2020 Vs III-2019 (E) - (A)	(G) III -2020 Vs IV-2019 (E) - (B)	(H) III-2020 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2020 Vs II-2019 (E) - (D)	(J) III-2020 Vs III-2019 (F) / (A)	(K) III -2020 Vs IV-2019 (G) / (B)	(L) III-2020 Vs I-2020 (H) / (C)	(M) III-2020 Vs II-2020 (I) / (D)
-74.074.231	147.951.993	-7.721.284	-5.247.596.248	-15,80%	59,91%	-1,92%	-93,00%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:



Gráfica N° 3: Comparativo del Gasto en Arrendamientos SGR

1.14.3. Comunicaciones y Transportes

Para el IV trimestre de 2020, este rubro presenta un gran incremento respecto del trimestre anterior del 2.561,16%, dado que el valor registrado para el periodo de revisión alcanzó \$10.330.431.829. Es importante continuar con el monitoreo del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con el mismo trimestres de la vigencia anterior el comportamiento es ascendente en un 1126,14%%. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional y dentro del periodo siguiente se evaluarán las razones que tuvieron incidencia en la diferencia presentada. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Comunicaciones y Transportes	1.349.739.745	341.432.000	388.192.255	10.330.431.829	1.714.437.766

Variación Relativa				Variación Porcentual (%)			
(F) III-2020 Vs III-2019 (E) - (A)	(G) III -2020 Vs IV-2019 (E) - (B)	(H) III-2020 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2020 Vs II-2019 (E) - (D)	(J) III-2020 Vs III-2019 (F) / (A)	(K) III -2020 Vs IV-2019 (G) / (B)	(L) III-2020 Vs I-2020 (H) / (C)	(M) III-2020 Vs II-2020 (I) / (D)
364.698.021	1.373.005.766	1.326.245.511	-8.615.994.063	27,02%	402,13%	341,65%	-83,40%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:



Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos por Comunicaciones y Transporte SGR

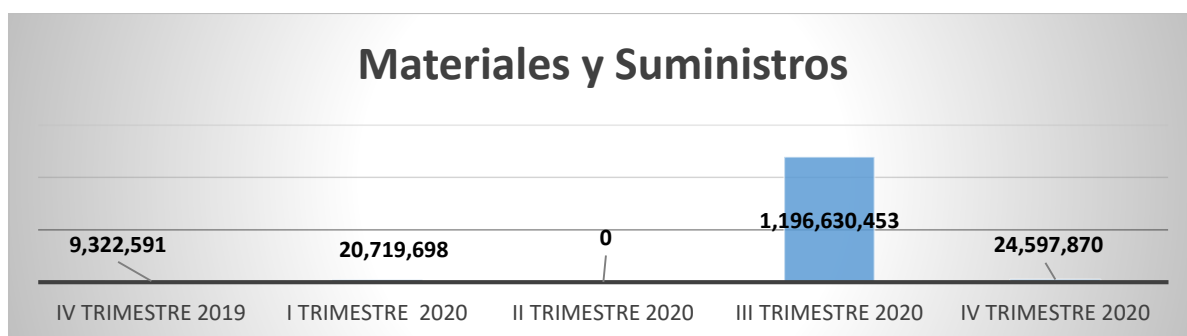
1.15 Reducción de Gastos por *Materiales y Equipos*

1.15.1. *Materiales y suministros.*

De los resultados obtenidos en el IV trimestre del año 2020 y comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior el rubro tiene un incremento de \$15.275.279.

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Materiales y Suministros	9.322.591	20.719.698	0	1.196.630.453	24.597.870

Variación Relativa				Variación Porcentual (%)			
(F) III-2020 Vs III-2019 (E) - (A)	(G) III-2020 Vs IV-2019 (E) - (B)	(H) III-2020 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2020 Vs II-2019 (E) - (D)	(J) III-2020 Vs III-2019 (F) / (A)	(K) III-2020 Vs IV-2019 (G) / (B)	(L) III-2020 Vs I-2020 (H) / (C)	(M) III-2020 Vs II-2020 (I) / (D)
15.275.279	3.878.172	24.597.870	-1.172.032.583	163,85%	18,72%	#¡ DIV/0!	-97,94%



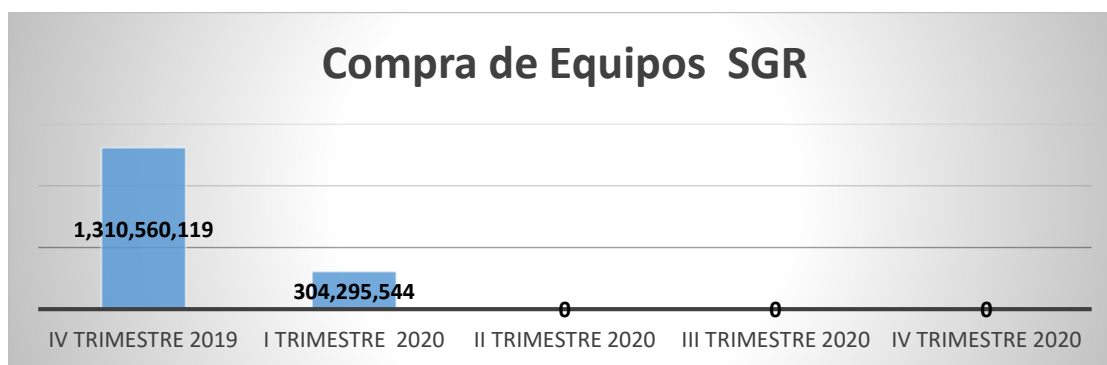
Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos Materiales y Suministros SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

1.15.2. Compra de equipo

Para el IV trimestre del año 2020, no se observó afectación por este concepto y en comparación con el último trimestre de la vigencia anterior fue bastante significativa ante la compra de equipos de cómputo y mobiliario. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto así:

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Compra de Equipos	1.310.560.119	304.295.544	-	-	0

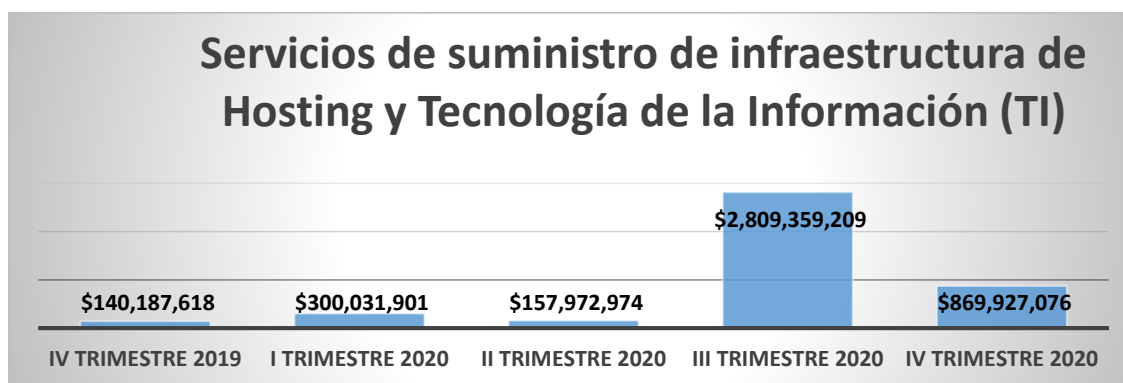


Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos Compra de Equipos SGR

1.15.3. Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

El valor del IV trimestre de la vigencia actual ascendió \$869.927.076, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior tuvo un aumento de \$729.739.458 o 620%, respecto del III trimestre del 2020 disminuyó en un 99.69%. En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los últimos cuatro trimestres:

Concepto	Gasto				
	(A) IV TRIMESTRE 2019	(B) I TRIMESTRE 2020	(C) II TRIMESTRE 2020	(D) III TRIMESTRE 2020	(E) IV TRIMESTRE 2020
Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)	\$ 140.187.618	\$ 300.031.901	\$ 157.972.974	\$ 2.809.359.209	\$ 869.927.076



Gráfica N°7: Comparativo de Gastos de Infraestructura de Hosting y Tec. Inf SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

1.15.4. Enseres y equipo de oficina

Para el IV trimestre del año 2020, no se observó afectación por este concepto, para efectos del comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se anota que tampoco hubo afectación. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto en los últimos cinco trimestres así:

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Enseres y equipos de oficina	-	45.493.841	-	247.713.852	

1.16 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

1.16.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. No obstante ante la situación actual en razón la emergencia sanitaria los rubros por este concepto se deben observar disminuidos. En el cuarto trimestre de 2020 se evidenció disminución de \$107.047.224 o de forma porcentual 23.65% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, comparado con el tercer trimestre de la misma vigencia hubo disminución del 3.170%. La OCI hace un llamado para que una vez se fijen medidas que permitan los desplazamientos para dar alcance de los objetivos trazados en materia de fiscalización, se atienda y de cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 20 % en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Viáticos y Gastos de Viaje	452.477.609	663.946.118	24.220.534	10.894.511.304	345.430.385

1.16.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el cuarto trimestre de 2020 un aumento respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior del 22,13%, sin embargo, respecto del III trimestre del año 2020 disminución del 84.66%, dentro del comportamiento observado durante los últimos cuatro trimestre han existido variaciones significativas, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad. En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Mantenimiento	2.137.683.557	674.854.087	613.038.463	17.021.348.529	2.610.895.878

Gráfica N°8: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

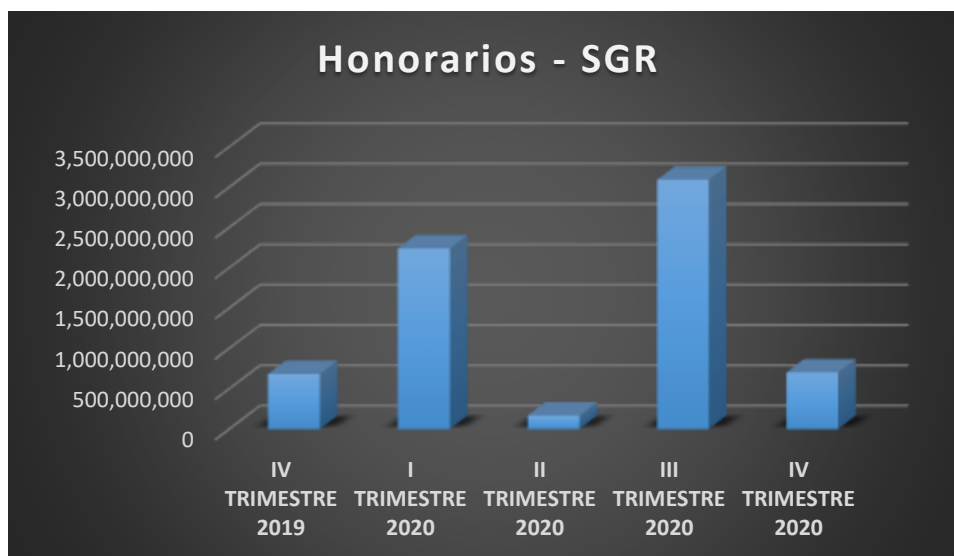
1.17 Reducción de Gastos y Servicios Personales

1.17.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa variaciones entre los últimos cuatro últimos trimestres, en relación al cuarto trimestre del año 2019 hubo aumento del 2.94% o \$20.205.460, en comparación con el trimestre anterior la disminución fue de \$2.389.270.695 es decir de un 77.22%. En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Honorarios	684.279.761	2.239.678.020	169.798.135	3.093.755.916	704.485.221



1.17.2 Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el III trimestre de 2020, ni durante toda la vigencia 2019.

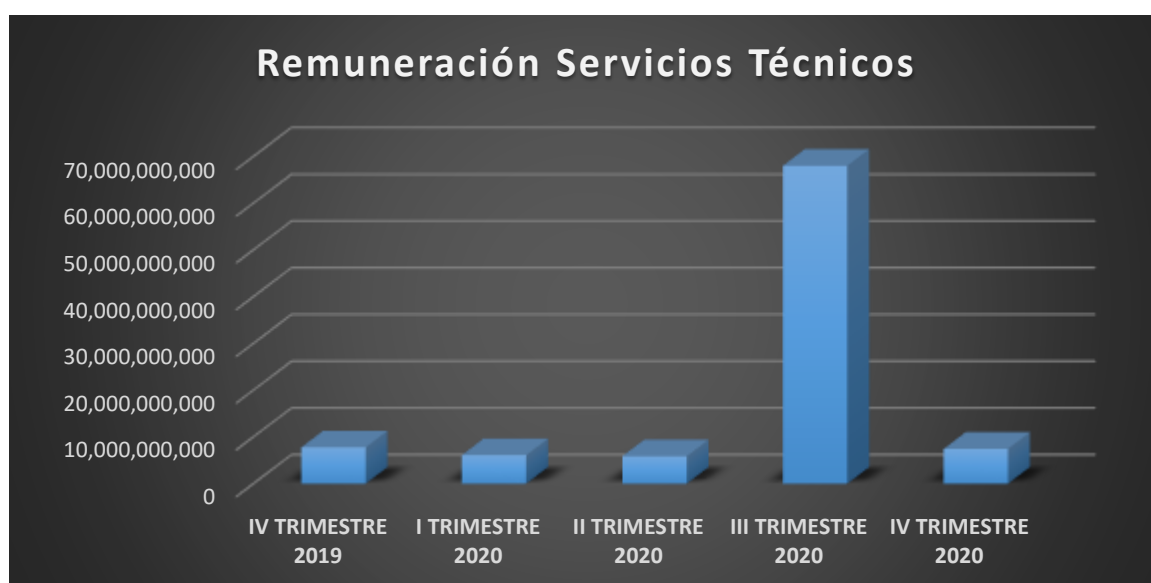
1.17.3 Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para el cuarto trimestre de 2020, se registra un ahorro de \$308.423.565 respecto al mismo trimestre

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

de la vigencia anterior, en forma porcentual del 3.95%. Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2020:

Concepto	Gasto				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	IV TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2020
Remuneración Servicios Técnicos	7.795.179.715	6.130.487.819	5.888.327.834	68.035.904.977	7.486.756.150



Gráfica N° 9: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018, anexo técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Establecer los valores oficiales de gasto por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, a fin de establecer los techos máximos de gasto para la vigencia 2020, acorde a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

2. Desarrollar procesos de reingeniería para ajustar el gasto por los conceptos anotados anteriormente, a fin de establecer la estrategia institucional adecuada, para el cumplimiento de los montos de ahorro y gasto máximo para 2021.
3. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
4. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
5. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
6. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.
7. Tener precisión en la afectación de los rubros presupuestales a fin de que no exista diferencia respecto de los conceptos contenidos en la normatividad y los controles realizados por la OCI, es pertinente que dentro del manejo contable Planeación solicite la activación de los usos presupuestales ante el Ministerio de Hacienda por cada proyecto, para que quede correctamente registrado.

EVENTOS POSTERIORES

Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, sin embargo es pertinente hacer alusión a los eventos posteriores en el contexto de la pandemia respecto del COVIC 19, en donde se expiden desde la Presidencia y entidades gubernamentales orientaciones sobre cómo se deben usar los recursos en donde prevalezca el principio de economía en el marco de austeridad y desarrollar las acciones necesarias para contener la pandemia.

Dentro del último trimestre del año 2020 hubo un cambio respecto de la asistencia de forma gradual y con la apertura de muchas actividades se retomaron situaciones que se ven reflejadas en los gastos, siendo propios de las labores misionales.

Adicionalmente la ANM al igual que todas las entidades al garantizar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 y todas las medidas de prevención y cambios que contribuyan a garantizar que todos los trabajadores apliquen las medidas básicas de autocuidado ha tenido una incidencia en el gasto, en donde unos conceptos se ven con disminución dado el aforo en las oficinas y otros han presentado aumento gradual al ser comparados con los trimestres anteriores como es el caso de los gastos de viaje y viáticos.